

DECRETO N°

2269

TEMUCO,

12³ JUL. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL 2015
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo de Hortalizas, desarrollada por el Programa PRODESAL.
- 2.- Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo Hortalizas (cilantro, espinacas, acelga, albahaca, puerros, etc.), para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Antumapu, Mahuidamapu y Leufuche que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Manejo de Hortalizas donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Prodesal.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo evaluación técnica por parte de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa Prodesal Temuco, Antumapu, Mahuidamapu y Leufuche, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo de Hortalizas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODESAL
Objetivo General de la Actividad	Aumentar la producción de hortalizas de los agricultores utilizando técnicas productivas, con el fin de mejorar la alimentación en las familias e incrementar sus ingresos con la comercialización de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 80 usuarios del Programa Prodesal Temuco, Antumapu, Mahuidamapu y Leufuche en: <ul style="list-style-type: none"> - Que los usuarios aprendan acerca de una adecuada época de siembra, dosis de semilla, enmiendas y fertilización,

918514

	control de malezas, insectos y enfermedades y rotación de cultivos de hortalizas para la zona. - Que los usuarios aprendan de las variedades de hortalizas de invierno y primavera más adecuada a su zona agroclimática.
Cobertura estimada	80 usuarios del Programa PRODESAL
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 24, 27 y 31 de Agosto de 2015
Gasto programado	\$1.371.587.-. (un millón trescientos setenta y un mil quinientos ochenta y siete pesos) · Honorarios \$350.000.- · Alimentación \$315.000.- (café, jugos, galletas, sándwich). · Insumos \$706.587.- (variedades de semillas de hortalizas).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.371.587.- Centro de Costo 14.16.02 ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 DIRECTOR
 MUNIC. DE TEMUCO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh.


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERIOR

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

